



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-090-2021 2.º INSISTENCIA

Fecha:	Nueva Loja, 03 de Agosto del 2021
De:	Ing. Diana Lusdari Peña Castillo ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS
Para:	PROVEEDORES
Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA PARA EL GAD PARROQUIAL DE SANTA ELENA, PERTENECIENTE AL CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inició con el proceso de contratación para realizar la: **“ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA PARA EL GAD PARROQUIAL DE SANTA ELENA, PERTENECIENTE AL CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021”**, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su Cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RETROEXCAVADORA CARGADORA	
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS SOLICITADAS
CANTIDAD	UNO (1)
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2021
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR
PESO	
PESO DE OPERACIÓN	MÍNIMO 9.900 KG
MOTOR	
MARCA	DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO
MODELO	ESPECIFICAR
POTENCIA NETA	MÍNIMO 85 HP
RÉGIMEN DE OPERACIÓN	MINIMO 2.200 RPM
NÚMERO DE CILINDROS	MINIMO 4 CILINDROS
ALIMENTACIÓN DE AIRE	TURBOALIMENTADO
TORQUE	MÍNIMO 380 NM @ 1400 RPM
CALIBRE	MÍNIMO 105 MM
CARRERA	MÍNIMO 125 MM
CILINDRADA	MAXIMO 4.400 CC
SISTEMA DE EMISIÓN DE GASES	ESPECIFICAR
TRANSMISIÓN	
TIPO	SERVOMECÁNICA
VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO	AVANCE Y RETROCESO MINIMO 35 KM/H
CARACTERÍSTICAS	4 VELOCIDADES HACIA DELANTE
	4 VELOCIDADES DE REVERSA
	SINCRONIZADAS CON CONVERTIDOR DE PAR
SISTEMA HIDRÁULICO	
TIPO BOMBA	BOMBA DE PISTONES AXIAL DE FLUJO VARIABLE
TIPO DE CIRCUITO HIDRÁULICO	CON DETECCIÓN DE CARGA DE CENTRO CERRADO
CAPACIDAD DE LA BOMBA	MÍNIMO DE 130 L/MIN



PRESIÓN EN EL SISTEMA DE LA CARGADORA	MÍNIMO 220 BAR
PRESIÓN EN EL SISTEMA DE LA RETROEXCAVADORA	MÍNIMO 220 BAR
DIRECCIÓN	
FRONTAL	DIRECCIÓN FRONTAL HIDROSTÁTICA
OSCILACIÓN DE EJE	MINIMO 11°
FRENOS	
TIPO	DE DISCOS MÚLTIPLES HIDRÁULICOS Y TOTALMENTE ENCERRADOS
	FRENO DE PARQUEO MECÁNICO O ELECTRÓNICO
SISTEMA ELÉCTRICO	
CARACTERÍSTICAS	BATERIAS DE MINIMO 880 CCA CON ALTERNADOR DE 120 AMP Y CON TOMA DE 12 VOLTIOS
	CIRCUITO CON CONEXIONES PROTEGIDAS EN TODAS LAS ZONAS EXPUESTAS. BATERÍA ALTERNADOR Y MOTOR DE ARRANQUE ACORDES AL VOLTAJE UTILIZADO
	DOTADO DE LUCES DE TRABAJO DELANTERAS Y TRASERAS, LUCES DE PARADA
	BOCINA ELÉCTRICA Y ALARMA DE RETROCESO
BRAZO EXCAVADOR	
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN	MÍNIMO 4.340 MM
ALCANCE MÁXIMO DE LA LINEA DEL CENTRO DEL EJE TRASERO	MÍNIMO 6.700 MM
FUERZA DE EXCAVACIÓN	CUCHARÓN MÍNIMO 13.200 LBF. BRAZO MÍNIMO 7.200 LBF.
ALTURA DE CARGA	MÍNIMO 3.620 MM
ALCANCE DE CARGA	MÍNIMO 1.830 MM
ARCO DE GIRO	MÍNIMO 180°
CARGADOR	
CAPACIDAD DE CUCHARÓN	MÍNIMO 0.96 M3
ANCHO DE CUCHARÓN	MÍNIMO 2.260 MM
CAPACIDAD DE LEVANTAMIENTO EN ALTURA MÁXIMA	MINIMO 2.960 KG
FUERZA DE ROMPIMIENTO DEL CILINDRO DE LEVANTAMIENTO	MÍNIMO 45.30 KN
FUERZA DE ROMPIMIENTO DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN	MÍNIMO 45.70 KN
ALTURA DE DESCARGA A 44° MÍNIMO	MÍNIMO 2.700 MM
ALTURA DE OPERACIÓN MAXIMA	MINIMO 4.350 MM
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION	MAXIMO 85 MM
LLANTAS	
DELANTERAS	MÍNIMO 12.5.80 X 18 12 CAPAS
TRASERAS	MÍNIMO 16.9 X 24 12 CAPAS
CAPACIDAD DE EJE DELANTERO ESTÁTICO	MÍNIMO 22.960 KG
CAPACIDAD DE EJE TRASERO ESTÁTICO	MÍNIMO 22.960 KG
TRACCION	TRACCIÓN EN LAS 4 RUEDAS
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
CABINA	CABINA CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO,
SEGURIDADES CONTRA VANDALISMO	OBLIGATORIO



CON CINTURÓN DE SEGURIDAD	OBLIGATORIO
ASIENTO ERGONÓMICO	OBLIGATORIO
BLOQUEO DEL DIFERENCIAL	OBLIGATORIO
OTROS	
HERRAMIENTAS DE NORMA	CAJA DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO SEGUN RECOMENDACIÓN DE FABRICA
MANUALES	DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE PARTES. EN INGLÉS O ESPAÑOL.
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	DEBERÁ INCLUIR LOS 2 PRIMEROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS GRATUITOS A LAS 250, y 500 HORAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, (MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACEITES, ETC.) PARA LA ENTIDAD.
CERTIFICADO	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA OFERTADA, EMITIDO POR EL FABRICANTE Y VIGENTE AL AÑO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA; DEBIDAMENTE APOSTILLADO, DE MANERA QUE EL MISMO SEA CONSIDERADO VÁLIDO EN ECUADOR.
CAPACTIACIÓN	INCLUIR CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE LA INSTITUCIÓN SIN COSTO ALGUNO, DURACIÓN MÍNIMO 8 HORAS

VIGENCIA DE LA OFERTA:

La oferta debe tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega del bien se la realizará en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, ubicado en la Avenida 20 de junio y Carchi. Se verificará su pleno funcionamiento por parte del área que establece la Institución, mismo hecho quedará documentado con Acta entrega Recepción a plena conformidad del Administrador del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO):

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución para la “ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA PARA EL GAD PARROQUIAL DE SANTA ELENA, PERTENECIENTE AL CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021”, será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo.

PARA MANTENIMIENTO POR GARANTÍA TÉCNICA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA:

Para los mantenimientos por garantía Técnica y vigencia tecnológica se establece un tiempo de 730 días (2 años) o a las 3000 horas de trabajo del bien a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega



recepción definitiva de los bienes, con su respectivo cronograma; se requiere una (1) visita cada dos meses o cada 250 horas de trabajo (conforme a lo establecido por el Administrador de Contrato), con un promedio de seis (6) visitas por año mediante calendarización convenida entre el administrador de contrato y el oferente adjudicado. Los dos primeros mantenimientos preventivos deberán ser gratuitas (mano de obra, consumibles, aceites y todo lo necesario para llevar a cabo el mantenimiento preventivo)

LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:

La localidad para este presente proyecto es en la Provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, realizará los pagos al oferente de la siguiente manera:

Se dará un anticipo del 50% del valor total de los bienes, a partir de la suscripción del contrato, previa presentación de las garantías establecidas en la LOSNCP, y el saldo del 50% se cancelará contra entrega total de los bienes, debidamente instalados y puestos en marcha, además se debe realizar el ingreso de los bienes al sistema del Departamento de Activos Fijos, la capacitación al personal técnico y operativo para posteriormente entrega del informe de satisfacción del Administrador de Contrato, acta entrega-recepción y factura vigente.

El pago del valor de los mantenimientos preventivos durante la vida útil (Garantía Técnica – Vigencia tecnológica) de los bienes, se realizará con su respectivo cronograma, se requiere seis (6) visitas al año o conforme las horas de trabajo de los bienes realizados, mediante cronograma establecido entre el Administrador de Contrato y el Oferente adjudicado, se cancelará los servicios una vez presentada la factura, informes sobre los trabajos realizados con sus respectivas firmas e informe favorable del administrador de contrato.

Para el pago de los mantenimientos correctivos, se debe entregar el informe técnico del proveedor, garantía de repuestos, informe de satisfacción del administrador de contrato y se generará el servicio correspondiente mediante el proceso de contratación pertinente.

CONDICIONES DEL PRECIO DE LA OFERTA:

El precio de los bienes ofertados, deberán incluir todos los costos tales como: el precio de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, embalaje, manipulación (carga y descarga), aranceles de importación, seguro, impuestos, etc, es decir absolutamente todo lo necesario y listos para su utilización inmediata.

El precio de la oferta deberá incluir la garantía extendida o abarque el periodo de vida útil previsto por el oferente en su oferta conteniendo la obligación expresa de reposición del bien por defectos de fabricación.

El costo del servicio de mantenimiento será individualizado en la oferta.

GARANTÍAS:

Art. 74.- Garantía de Fiel Cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de



terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

Art. 75.- Garantía por Anticipo. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato. El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

Art 76.- Garantía Técnica para ciertos Bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones

establecidas en el contrato. En el caso de la adquisición de vehículo (**RETROEXCAVADORA**) se contempla un tiempo de garantía técnica de **2 (dos) años o 3000 horas de trabajo**, a partir de la suscripción de la entrega recepción definitiva del bien.

Esta garantía es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

VIGENCIA TECNOLÓGICA:

De acuerdo a lo establecido en los ART, 121 CAPÍTULO III DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, DE LA RESOLUCIÓN 0072 DEL SERCOP la Garantía Técnica adicional estipulará lo siguiente:

Art. 121.- Garantías técnicas. - A más de las garantías que prevé el artículo 8 del Decreto Ejecutivo, en el caso de la adquisición y/o arrendamiento de bienes, en los pliegos y el contrato, se contemplará lo siguiente:

En la adquisición de los bienes: a) Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos; b) Vigencia de la garantía técnica durante la vida útil; c) Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil; y, d) Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización. (...)

Además, en los dos casos, la garantía técnica deberá incluir: a) Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica; b) Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo; c) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y



definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica; d) Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los bienes; y, e) Disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien.

El oferente deberá garantizar todo lo previsto en la normativa legal vigente para la adquisición de este tipo de bien, adicional deberá presentar estas garantías previo a suscripción del contrato.

Con el fin de prolongar la vida útil del vehículo (Retroexcavadora) y en cumplimiento al CAPÍTULO III DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, establecido en la RESOLUCIÓN 72 por el Servicio Nacional de Contratación Pública y al Decreto 1515 del 15 de mayo del 2013, se requiere la aplicación de mantenimiento preventivo en relación al principio de vigencia tecnológica, el mismo que es establecido en base a los informes respectivos para el presente proceso, para la RETROEXCAVADORA se contempla un tiempo de garantía técnica de **2 (dos) años o 3000 horas** de trabajo del bien, vida útil del bien dentro del proceso.

CÓDIGO CPC.

El código CPC del presente proceso es: **444260012**, Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem."

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma.
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características del bien y/o servicio a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes y/o servicio a cotizar.

Las Proformas serán recibidas en las oficinas de la Dirección General de Compras Públicas del GADPS, hasta las 15:00, del día 09 de Agosto del 2021, o al correo electrónico: cp.gadps@gmail.com, dirigida a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Agradezco a usted, su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS.